

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

## REALES DECRETOS

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### EXPOSICION

SEÑOR: La composición de cada una de las comisiones de compra de ganado caballar para el Ejército, resulta con personal demasiado numeroso, lo cual supone un gasto de gran consideración. Si bien todo cuanto, como sucede en las compras que se verifican en el extranjero, son de larga duración, ya que las dietas y viáticos muy elevados gravan los fondos del servicio en proporciones considerables.

Ello mismo es causa de que aumenten las dificultades y los consiguientes gastos para el traslado de dicho personal de un punto a otro, por ser frecuente en esta clase de compras que no se verifican por regla general en ferias, sino en poblaciones diversas unas veces y en granjas y domicilios particulares otras.

En virtud de todo lo cual, el Presidente del Directorio Militar que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto:

Madrid 19 de julio de 1924.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. En lo sucesivo, las comisiones de compra de ganado caballar para el Ejército, se compondrán del personal estrictamente indispensable; para ello, siempre que hayan de hacerse en el extranjero, y cuando se verifiquen en la Península en poblaciones diversas, se prescindirá de los jefes u oficiales de Intervención e Intendencia, en analogía a lo que se determina en el párrafo tercero del artículo 176 del vigente Reglamento técnico de los servicios de Remonta del Arma de Caballería y Sementales del Estado, aprobado por real orden de 3 de abril de 1888; y, por tanto, dichas comisiones de compra de ganado se compondrán exclusivamente de un jefe u oficial de Caballería, perteneciente al servicio de Cría Caballar y un veterinario

militar, o de dos de aquéllos cuando por ser en el extranjero lo juzgue el Director general conveniente, haciéndose cargo de los fondos necesarios el jefe u oficial a cuya orden vaya la Comisión o el más moderno de ellos cuando sean dos, cediendo el oportuno recibo y verificando por sí las funciones de Interventor y Pagador, con sujeción a las prescripciones y formularios que le entregue el comisario Interventor de la Dirección de Cría Caballar y rindiendo a su regreso la cuenta de su inversión.

Artículo segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a diez y nueve de julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,  
ANTONIO MAGAZ Y PERS

## REALES ORDENES

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el campamento de Viator, ocupado por la brigada de reserva de Africa, sea designado en lo sucesivo con el nombre de Campamento general Alvarez de Sotomayor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### DELEGADOS GUBERNATIVOS

*Circular.* Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo del partido judicial de Riaño (León), el capitán

de Artillería D. Alejandro Zamarro y de Antonio, siendo substituído por el de igual empleo del Arma de Infantería D. José Alvarez de Manzanares.

19 de julio de 1924

Señor..

*Circular.* Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de La Bisbal (Gerona), el capitán de Infantería D. Carlos López Manduley, siendo substituído por el de igual empleo y Arma D. Ricardo Motta Miegimolla.

19 de julio de 1924

Señor..

### DESTINOS

*Circular.* Los jefes y oficiales que pretendan ocupar destinos de los que se proveen a propuesta o con audiencia del Alto Comisario, a la vez que manifiestan sus deseos al Ministerio los harán por papeleta informada por el respectivo jefe de Cuerpo a aquella autoridad.

19 de julio de 1924

Señor..

*Circular.* Para resolver dudas habidas y evitar perturbaciones en el despacho, se tendrá en cuenta por todos que el derecho concedido por el artículo 11 del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108), al jefe u oficial cumplido que marcha con unidad expedicionaria, de regresar a los seis meses a la plana mayor o pedir otros destinos, si con sujeción a las reglas ordinarias puede hacerlo, ha de solicitarse por papeleta, según el artículo sexto, acompañada de liquidación de tiempo en Africa y se resolverá, si procede, en la propuesta normal del mes.

19 de julio de 1924

Señor..

Se nombran ayudantes de campo del General de la cuarta división D. Enrique Marzo Balaguer, a los comandantes de Infantería D. Rafael Gómez de las Cortinas y D. Julio Balza Hermoso, actualmente disponibles en esa región.

19 de julio de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

### PRACTICAS

*Circular.* Los alumnos en prácticas de la 25.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, que las efectúan a las órdenes del Director del Depósito de la Guerra, pasan a continuarlas a los Cuerpos que se les señala.

19 de julio de 1924

Señor..

Capitán de Ingenieros, D. José Dunn Ros, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.  
Otro de Caballería, D. Enrique Maycas de Meer, al regimiento de Infantería del Rey, 1.  
Otro de Infantería, D. Juan Barja de Quiroga, al de Cazadores Gallela, 25.º de Caballería.

### RECOMPENSAS

Por resolución fecha de ayer se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al teniente de Infantería

D. José Florencio Parera, por haber estado prisionero del enemigo en el territorio de Melilla, sufriendo su cautiverio sin menoscabo del honor militar.

18 de julio de 1924

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

El General encargado del despacho  
DUQUE DE TETUAN

## Estado Mayor Central del Ejército

### COMISIONES AL EXTRANJERO

Se concede una comisión del servicio para Francia y Bélgica, con el fin de visitar las escuelas y establecimientos militares y civiles de gimnasia de dichas naciones, al teniente coronel Subdirector del Instituto Militar de educación física, D. José Alvarez de Lara, y al capitán de dicho Centro, D. José Canillas Hernández-Elena, cuya duración será de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha que emprendan la marcha, disfrutando durante ella, además del sueldo y gratificaciones que por su destino les correspondan, las dietas y viáticos reglamentarios con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto, haciendo los viajes dentro de la Península por ferrocarril y cuenta del Estado.

17 de julio de 1924.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar, Interventor general del Ejército y coronel Director del Instituto Militar de educación física.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Infantería

### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad los corresponda, a los tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), real decreto de 24 de mayo de 1922 (D. O. número 115) y real orden de 26 de octubre último.

19 de julio de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

D. Gabriel Toro Cano, del regimiento Serrallo, 69.

» Alfredo Tourne y Pérez Seoane, del Servicio de Aviación.

» Juan de Quintana y Ladrón de Guevara, del mismo.

» Juan Martínez de Lisón, del mismo.

» José Jiménez de Sandoval, del mismo.

» José Bermúdez Reyna Madariaga, del mismo.

» José Melendreras Sierra, del mismo.

» Niceto Rubio García, del mismo.

» Manuel Gallego Suárez, del mismo.

» Ricardo Burguete Reparaz, del mismo.

» Francisco Díaz Trechuelo Benjumea, del mismo.

### DESTINOS

Se nombra juez permanente de causas de esa Capital general, al comandante de Infantería D. Juan Gallo Núñez, del regimiento Tenerife núm. 64.

18 de julio de 1924

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

### Méritos.

Está comprendido en la regla quinta del artículo segundo del reglamento de Jueces y Secretarios aprobado por real orden de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232).

## LICENCIAS

Se desestima la prórroga de licencia que para el extranjero solicita el teniente coronel de Infantería don Luis Alvarez Arenas, del regimiento América núm. 14, por impedirlo las necesidades del servicio.

18 de julio de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

Se concede licencia por asuntos propios para los puntos que se indican y tiempo que se menciona, a los jefes y oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación.

18 de julio de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Comandante, D. Manuel Romeo Aparicio, ayudante del general Barreiro, para Francia e Italia, cuatro meses.  
Otro, D. José Carretero Amorós, del regimiento del Infante 5, para Vichy (Francia) y Villanueva del Gállego (Zaragoza), dos meses, por enfermo.

Otro, D. Félix Ojeda Vallés, del regimiento Valencia, 23, para Villagutiérrez (Burgos) y Vilverde (Bélgica), dos meses.

Capitán, D. Luis Andreu Romero, del regimiento Castilla, 16, para Lisboa y Figueira da Foz (Portugal), dos meses.

Otro, D. Joaquín de la Vega Molina, del regimiento Sevilla, 33, para Puigcerdá (Gerona) y Boug Madame y Foix (Francia), veinticinco días.

## PENSIONES DE CRUCES

Se concede la pensión de cinco pesetas mensuales, por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar, al sargento del regimiento Pavía núm. 48, Juan Guillén Quirós.

18 de julio de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## REEMPLAZO

Se concede el pase a reemplazo por herido al teniente coronel de Infantería D. Jacinto Ortíz Hernández, del batallón expedicionario del regimiento de Extremadura núm. 15, por haber causado más de sesenta hospitalidades, según dispone la real orden de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184).

19 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región, Alcaide Comisario y general en Jefe del Ejército de España en África e Interventor general del Ejército.

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo y herido de los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencias que se mencionan.

18 de julio de 1924

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Comandante, D. Luis de Córdoba Diago, de la reserva de Cuenca, 9, por enfermo, desde el día 1.º del actual, en la primera región.

Comandante, D. Juan de Miguel y de Sweltes, de la zona de Lérida, 20, por enfermo, desde el día 1.º del actual en Lérida.

Capitán, D. Fernando Díaz O'Donnell, del regimiento Cerriñola, 42, por herido, desde el 21 de marzo último, en Madrid.

Teniente, D. Luis Navarro Brinsión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, por enfermo, desde el día 1.º del mes próximo pasado, en Barcelona.

## RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva con el haber mensual de 420 pesetas, que percibirá desde 1.º de agosto próximo, por la zona de Granada núm. 12, a la que queda afecto, al capitán de Infantería (E. R.), D. Juan Villar Martínez, de la reserva de Guadix núm. 33.

18 de julio de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

## VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por herido, al teniente de Infantería D. Cecilio Lora Ibáñez, quedando disponible en esta región.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Caballería

## ABONOS DE TIEMPO

Se desestima petición del teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa núm. 6, D. Manuel Pernia Cañero, que solicita se le cuente como doble tiempo por servicios de campaña el que permaneció en Casablanca (Marruecos) en el año 1907.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

## CURSOS DE EQUIPACION MILITAR

Se reconoce el derecho para asistir al segundo curso de la Escuela de Equitación militar, al teniente del regimiento Husares de la Princesa D. Estanislao Orovio Larrosa, y alférez del de Cazadores de Tetuán, D. Alfonso Pérez Jaime, por reunir las condiciones que señala el apartado segundo del artículo sexto del reglamento de dicho Centro de enseñanza, a fin de que puedan obtener el título de profesor de la Escuela de Equitación.

18 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación.

## DESTINOS

Los individuos que se expresan en la siguiente relación para ser destinados, con las categorías de herrador y forjador que se indican, a los cuerpos que se les señala.  
18 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Andrés Coarnejó Blázquez, herrador de tercera del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, al de Lanceros Reina, 2.º de la misma Arma, plaza de herrador de segunda.

Guillermo Fernández Alonso, soldado del segundo regimiento de Artillería de montaña, al de Lanceros Reina, 2.º de Caballería, plaza de herrador de tercera. Tomás Pujol Badenas, herrador de tercera del regimiento Cazadores Castillejos, 18.º de Caballería, al de Dragones de Numancia, 11.º de la misma arma, plaza de herrador de segunda.

Miguel Albiol Casal, soldado del noveno regimiento de Artillería ligera, al de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, plaza de herrador de tercera.

## LICENCIAS

Se conceden veintidós días de licencia por asuntos propios para Francia y Suiza, al alférez del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, con Fernando Manglano y Cusaló de Montull.  
18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Solé Pujal, al teniente del regimiento Cazado de Almansa, 13.º de Caballería, D. José Extremera de la Torre.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

## PERMISOS

Se conceden treinta días de permiso para Argelia, al sargento de Caballería, Secretario de causas de esa Capitania general, Juan Lucas Martínez.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima petición del suboficial del regimiento Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, D. Francisco Fernández Peralta, que solicita la gratificación de 80 pesetas mensuales del período indefinido que determina la ley de 15 de julio de 1912, por haber sido suprimida a partir de 1.º de abril de 1920, por la disposición complementaria cuarta B), párrafo quinto de la ley de presupuestos para 1920-21, debiendo percibir la paga mensual de 259,18 pesetas, que es el sueldo que para los suboficiales en el cuarto período de reenganche detalla el vigente presupuesto.

18 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Artillería

## LICENCIAS

Se conceden ocho días de licencia para París (Francia), al comandante de Artillería D. Mariano Muñoz Castellanos, del primer regimiento de reserva del Arma.  
19 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Se accede a lo solicitado por el suboficial de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Agustín Soto Febles, concediéndole la diferencia de sueldo de brigada a suboficial, correspondiente a los meses de julio a noviembre de 1918, haciendo extensiva esta concesión a todos los suboficiales de Artillería comprendidos en la real orden de 15 de marzo de 1920 (D. O. número 62), quedando modificada esta soberana disposición en el sentido de que ha de surtir efectos administrativos a partir de 1.º de julio de 1918, reclamándose por los cuerpos dichas diferencias en adicional al ejercicio 1918, haciendo constar no haberlo hecho con anterioridad según dispone la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

18 de julio de 1924

Señor...

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Ingenieros

## LICENCIAS

Se conceden quince días de licencia para Portugal al teniente de Ingenieros D. Federico Mendicuti Serra, alférez alumno, recientemente ascendido, de la Academia de Ingenieros, en las condiciones que determina la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).  
19 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de reparaciones en la cuadra y cobertizo del cuartel de Ingenieros, en Melilla, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 11.886 pesetas, de las cuales 10.740 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 646 pesetas restantes al complementario.

18 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el proyecto de cuerpo de guardia para Dar Drius, en Melilla, con presupuesto de 8.580 pesetas.

18 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## PRESUPUESTOS

*Circular.* Se aprueban los presupuestos de inversión de las sumas de 10.598.400,00 y 16.260.032,00 pesetas, concedidas para «Servicios de Ingenieros», con cargo a los capítulos sexto, artículo único de la Sección cuarta, y cuarto, artículo único, de la Sección décimotercera del vigente presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1924-1925. Asimismo se aprueban los presupuestos justificativos de las asignaciones que para servicios y atenciones especiales de las Comandancias y dependencias del mencionado Cuerpo figuran en las referidas propuestas y que no estuvieren ya aprobados. Y se resuelve que por dichas Comandancias y dependencias se tenga en cuenta que han de efectuarse por subasta las adquisiciones de primeras materias de los servicios comprendidos en los citados presupuestos, si su importe excediese de 25.000 pesetas, con arreglo a lo prevenido en el apartado sexto del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y en el reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra vigentes.

18 de julio de 1924.

Señor...

## SUPERNUMERARIOS

Queda supernumerario sin sueldo en la primera región, por pasar a prestar sus servicios nuevamente en el Instituto Geográfico y Estadístico, el capitán de Ingenieros D. Francisco Prats Bonal, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

19 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## DESTINOS

El sargento Miguel Vidal Bordera, que ha sido nombrado cartero de Zorita (Cáceres), causará baja en el regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, por fin del corriente mes.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,  
DUQUE DE TETUAN

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se desestima petición de D. Antonio Luque Delmo, con residencia en Granada, Arco de Elvira, números 2 y 4, en suplica de beneficios de Academias Militares.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad de 1.º de agosto próximo.

18 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

## Sargentos de Infantería.

D. Francisco Rodríguez Méndez, de la Comandancia de Almería.

- » Antonio Muñoz Cuenca, de la de Málaga.
- » Juan Ponce Escobar, de la de Madrid.
- » José Expósito Sánchez, de la de Granada.
- » Cándido Regidor Postigo, de la de Madrid.

## Sargento de Caballería.

D. Antonio Alba Cruz, de la Comandancia de Almería.

## LICENCIAS

Se autoriza al alférez alumno de la Academia de Artillería, D. Antonio Martínez Sastre, para disfrutar las vacaciones de fin de curso en Figueira da Foz (Portugal).

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se autoriza al alférez alumno de la Academia de Artillería, D. Miguel Morayta Martínez, para disfrutar las vacaciones de fin de curso en París (Francia).

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Ingenieros D. Ramón Bustelo Vázquez, para disfrutar las vacaciones de fin de curso en Inglaterra y Francia.

18 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

18 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplares	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
		A Junta Militar	Provincia		Día	Mes	Año			
Antonio Laiseca Palacios . . . . .	1921	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1.....	12	febre.	1924	2.168	Madrid....	500
José Ruiz Corral . . . . .	1924	Idem.....	Idem.....	Idem 2. ....	14	enero.	1924	1.813	Idem.....	500
Roberto Tornamira D. I. - mau . . . . .	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	dicbre	1920	2.940	Idem.....	500
Leopoldo Vicente Sérrano.	1921	Eliche.....	Alicante...	Oihuela, 42..	18	febre.	1921	1.447	Alicante...	500
Federico Soria Ramírez...	1921	Almería.....	Almería.....	Almería, 49...	12	idem.	1924	229	Almería...	1.000
Juan Puig Llunell. ....	1922	Rubi.....	Barcelona..	Tarrasa, 54...	30	nobre	1922	5.576	Barcelona..	500
Juan Antonio Pérez Cam pos.....	1922	Pina de Ebro.	Zaragoza....	Zaragoza, 63..	10	idem.	1922	636	Zaragoza..	250
Alejandro Gurbindo La- rraya.....	1922	Uizama.....	Navarra....	Pamplona, 76..	22	ogosto	1923	280	Navarra...	500
Enrique Sanz Jarauta.....	1924	Monteagudo	Idem.....	Tafalla, 77....	18	enero.	1924	924	Zaragoza..	500
Guillermo Tello Ferer....	1924	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	S. Sebastián 78	17	idem.	1924	268	Guipúzcoa.	500
Manuel López Ibarra.....	1924	Bilbao.....	Vizcaya....	Bilbao, 80....	11	febre.	1924	422	Vizcaya...	500
Pedro Irigoyen Castillo...	1924	Idem.....	Idem.....	dem.....	14	idem.	1924	562	Idem.....	500
Eugenio Ibáñez Caballero.	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1924	424	Idem.....	500
Jesús Fernández Bengoe- chea.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	enero.	1924	676	Idem.....	500
Francisco Elizarán Mendi- zábal.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	febre	1924	173	Idem.....	50
Luis Eduardo Echevarría Riversa.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1924	541	Idem.....	50
José Vidre Rodríguez Ur- quía.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1924	281	Idem.....	
Pedro Besga Araluce.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	enero.	1924	682	Idem.....	
Bias Luis Pardo Castilla..	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1924	119	Idem.....	500
Pablo Rubio Martínez Chacón.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	febre.	1921	422	Idem.....	500
Hipólito Jesús Soto Olalde.	1924	Idem.....	Idem.....	dem.....	2	enero.	1924	487	Idem.....	500
Antonio Tosantos Ruiz....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	febre.	1924	136	Idem.....	500
Félix Urquijo Cámara....	1924	dem.....	Idem.....	Idem.....	24	enero.	1924	524	Idem.....	500
Emilio Valín Armesto....	1921	Causel.....	Lugo.....	Monforte, 102	5	febre.	1921	219	Lugo.....	500

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede gratificación de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades, al jefe y

oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación,

18 de julio de 1924.

Señor..

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinta - señales	Actual - idades		Día	Mes	Año
Comandante	D. José Gómez Rodríguez	500	1	3	Por llevar 5 años de empleo	junio		1924
Capitán	» Eulogio Pérez Martín	1.300	2	3	Por idem 26 idem de oficial	julio		1924
Otro	» Manuel Garre Castro	1.300	2	3	Por idem id.	idem		1924
Otro	» Nicolás Canalejo Iriarte	1.300	2	3	Por idem id.	idem		1924
Otro	» Baldoñero Torres Martínez	1.300	2	3	Por idem id.	idem		1924
Otro	» Antonio Moreno Suero	1.300	2	3	Por idem id.	idem		1924
Otro	» Manuel Fernández Valdés	1.200	2	2	Por idem 25 id.	idem		1924
Otro	» Eloy Espián Almozara	500	1	3	Por idem 5 idem de empleo	idem		1924
Teniente	» Francisco Pérez Tortosa	2.000	2	10	Por idem 40 idem de servicio	mayo		1924
Otro	» Angel Valls Capilla	1.600	2	6	Por idem 36 id.	julio		1924
Otro	» Emilio Tavera Domínguez	1.600	2	6	Por idem id.	idem		1924
Otro	» Esteban Fernández Ramos	1.000	2	3	Por idem 30 id.	1 mayo		1920
	» El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 id.	enero		1921
	» El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 id.	idem		1922
	» El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 id.	idem		1923
	» El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 id.	idem		1924
Teniente	D. Francisco Barceló Herrero	1.300	2	3	Por idem 33 id.	julio		1923
	» El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 id.	abril		1924
Teniente	D. Domingo Delgado Irazábal	1.300	2	3	Por idem 33 id.	agosto		1924
Otro	» Eugenio Jiménez Pedrero	1.200	2	2	Por idem 32 id.	febro		1924
Otro	» Eduardo Valiñani Seirano	1.200	2	2	Por idem id.	agosto		1924
Otro	» Gabino Liaño Enériz	1.100	2	1	Por idem 31 id.	febro		1924
Otro	» Benigno Ledo Corral	1.100	2	1	Por idem id.	junio		1924
Otro	» Francisco Rojas Blanco							
Otro	» Lorenzo Domínguez Cerviño							
Otro	» Antonio Fernández Rubio							
Otro	» Andrés Navarro Navarro							
Otro	» Juan Cano de Paz							
Otro	» Juan Peralta Villar							
Otro	» Joaquín Villalón Oirón							
Otro	» Francisco Lafuente González							
Otro	» Ricardo Fresno Urray	1.000	2	3	Por idem 10 idem de oficial	1 julio		1924
Otro	» Francisco Arnau Navarro							
Otro	» Luis Adarves Serrata							
Otro	» Joaquín Jiménez Vaquer							
Otro	» Avilés Ricoy							
Otro	» José Rivadulla Arellano							
Otro	» Manuel Cuadrado Díez							
Otro	» Luis Costell Salido							
Otro	» Carmelo Izquierdo Carvajal							
Otro	» Luis González Gallo							
Otro	» Francisco Ortiz Tallo							
Otro	» Manuel Urribarri Barutell							
Otro	» Juan Sáez Chorot							
Otro	» Angel Fernández Montes de Oca							
Otro	» Vicente Santiago Hodsson							
Otro	» Marcellano Crespo Crespo							
Otro	» Manuel Rusno Wamba	500	1	3	Por idem 5 id.	1 julio		1924
Otro	» Ramón Raichs Soter							
Otro	» Ovidio Alcázar Palacios							
Otro	» José Pascual Barba							
Otro	» Manuel Hervás Rodríguez							
Otro	» Federico Durán Gallut							
Otro	» Anton o Berge Morgui							
Alférez	» Juan Piñel Morante	1.300	2	3	Por 33 idem de servicio	mayo		
Otro	» Fernando Calvo García	1.200	2	2	Por idem 32 id.	junio		
Otro	» Francisco Adell Fuster	1.200	2	2	Por idem id.	julio		
Otro	» Francisco Rives Socarrades	1.000	2	3	Por idem 30 id.	1 enero		
	» El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 id.	agosto		
Alférez	D. Antonio Serrano Carneros	1.000	2	3	Por idem 30 id.	febro		
Otro	» José Cascales Pérez	1.000	2	3	Por idem id.	abril		
Otro	» Antonio Perona Ibáñez	1.000	2	3	Por idem id.	julio		1924
Otro	» Doroteo Pérez Araez					febro		
Otro	» Mariano Andrés Palacios					idem		
Otro	» Antonio Rodríguez Mata					marzo		
Otro	» Manuel Torres García					abril		
Otro	» José Rodrigo Perera	500	1	3	Por idem 25 id.	1 junio		
Otro	» Andrés García Rubio					idem		
Otro	» Juan Ramírez de la Dueña					idem		
Otro	» Manuel Ramírez Ordóñez					julio		

## Intendencia General Militar

### INDEMNIZACIONES

Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en las siguientes relaciones,

18 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla y Ceuta y Director general de la Cría Caballar y Remonta.

Señor Interventor general del Ejército.

#### Primera región.

La que principia con D. Luis Sancho Zalduando y concluye con D. Antonio Páramo Fuentes, correspondiente a los meses de abril y marzo del año actual.

#### Segunda región.

La que principia con D. Manuel Sánchez Delgado y termina con D. Julio Lozano Delgado, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Tercera región.

La que principia con D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina y termina con D. Agapito Navarro Torres, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con D. Mariano de la Revilla Cifé y termina con D. Antonio Tártalo Santamaría, correspondiente al mes de mayo del año actual.

#### Cuarta región.

La que principia con D. Eduardo García Fuente y termina con D. Vicente Martí Crespo, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Quinta región.

La que principia con D. Vicente Sist Rovelló y termina con D. Francisco Urenda Miranda, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con D. Francisco García Barsala y termina con D. Bernardo Elcarte Clá, correspondiente al mes de mayo del año actual.

#### Sexta región.

La que principia con D. Emilio Cremata y Abaría y termina con D. Teófilo González Peral, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Séptima región.

La que principia con D. Antonio Espinosa Sánchez y termina con D. Manuel Zabala, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Octava región.

La que principia con D. Enrique Cánovas Lacruz y termina con D. José Muñoz Jiménez, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Baleares

La que principia con D. Fernando Carbó Díaz y termina con D. Angel Ortega Montealegre, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con D. Enrique Martín Akoba y termina con D. Baldomero de la Portilla Martí, correspondiente al mes de mayo del año actual.

#### Canarias

La que principia con D. Alfonso Useletti y López de Lara y termina con D. Eduardo Alemán González, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con el soldado de segunda Feliciano González García y termina con el de igual empleo, Antonio Herrera Velasco, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Ceuta

La que principia con D. Gonzalo Queipo de Llano y termina con D. Vicente García Figueras, correspondiente al mes de abril del año actual.

#### Melilla

La que principia con D. Vicente García Encinar y termina con D. Federico Pita Espelosin, correspondiente a los meses de marzo y abril del año actual.

La que principia con D. José Sanjurjo Sacanell y termina con Nicolás García Lora, correspondiente al mes de mayo del año actual.

#### Cría Caballar

La que principia con Casto Bóveda Amor y termina con el mismo, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año actual.

La que principia con D. Francisco Márquez Guijarto, y termina con D. José González Muñoz, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con D. Antonio Navarro Santana y termina con Antonio Gómez Córdoba, correspondiente al mes de abril del año actual.

La que principia con D. José Cerquella Pasquan, y termina con D. Enrique Fernández Rojo, correspondiente al mes de mayo del año actual.

La que principia con D. Antonio Navarro Santana y termina con Antonio Gómez Córdoba, correspondiente al mes de mayo del año actual.

Circular. Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales a partir del 1.º del mes actual a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia que figuran en la siguiente relación.

18 de julio de 1924

Señor...

Teniente coronel, D. José Palomino Señán, de la Intendencia Militar de la sexta región.

Comandante, D. Enrique RIVERA Irujo, del Establecimiento Central de Intendencia.

Capitán, D. Jesús Arracó López, del taller de precisión de Artillería.

Otro, D. Alejandro de Diego Gómez, de la Intendencia general Militar.

Teniente, D. Manuel Fontanilla García, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Urbano González Muñoz, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Guillermo Hernández Méndez, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. José Córdoba Aguirregaviria, del Depósito de Intendencia militar de Guadalajara.

Otro, D. Joaquín Linares Amayas, de la Intendencia general Militar.

Otro, D. Ildefonso Aguado González, del Depósito de Intendencia de Gerona.

Otro, D. Alberto Goytre Lagüera, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, D. Vicente Manso Aguirre, de la sexta ídem.

Otro, D. Enrique Peláez Morodo, de la séptima ídem.

Otro, D. Francisco Morales Durillo, de la fábrica de Artillería de Toledo.

Otro, D. José Sarmiento Alegría, del Parque de campaña de Burgos.

Otro, D. Félix González Muñoz, del hospital militar de Las Palmas.

Otro, D. Vicente García Matarredona, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, D. Antonio Sanz Ordo, de la sexta ídem.

Otro, D. Federico Santa Ana y de la Rosa, de la Protección militar de Sevilla.

Otro, D. Vicente Lázaro Jurado, del Parque de Intendencia de Jaca.

Otro, D. José Torres Méndez, del Depósito de Intendencia de Segovia.

Otro, D. Bartolomé Benaasar Salvá, de la Sección de tropas de Palma.

Teniente, D. Miguel Martínez del Rfo, de la Comandancia de tropas de Larache.  
 Otro, D. Francisco Botas Montero, del Depósito de Intendencia de Mataró.  
 Otro, D. José Colina de Blas, del Parque de campaña de Larache.  
 Otro, D. Manuel García Pereira, de la Intendencia militar de Melilla.  
 Otro, D. Ramón Martínez Losada, del Parque de Intendencia de Vigo.  
 Otro, D. Alfonso Sánchez Sepúlveda, de transportes militares de Málaga.  
 Otro, D. Antonio Bienzobas Megía, de la Comandancia de Ingenieros de Burgos.  
 Otro, D. Germán Sierra Díaz, de la fábrica de Artillería de Toledo.  
 Otro, D. Federico Valenciano Gayá, de la Intendencia general Militar.  
 Otro (E. R.), D. Juan Rodríguez Orellana, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.  
 Otro ídem, D. Claudio Martínez Fernández, de la misma.  
 Otro ídem, D. Eliseo Coello Gómez, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Otro ídem, D. Conrado del Toro Herranz, de la segunda ídem.  
 Otro ídem, D. Santiago Medina Hinojal, de la séptima ídem.  
 Otro ídem, D. José González Sánchez, de la Comandancia de tropas de Larache.  
 Otro ídem, D. José García Jiménez, de la Comandancia de tropas de Melilla.  
 Otro ídem, D. Luis Pérez Castillo, de la misma.  
 Otro ídem, D. Tomás Hernández García, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Otro ídem, D. Luis Recalde Yoldi, de la sexta ídem.  
 Otro ídem, D. Juan González González, de la quinta ídem.  
 Otro ídem, D. Alejandro Martín Escribano, de la Comandancia de tropas de Larache.  
 Alférez (E. R.), Isaac Lagares Holgado, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Otro, D. Máximo Martínez Moral, de la sexta ídem.  
 Otro, D. Arsenio San Martín Urzaizquí, de la octava ídem.  
 Otro, D. Manuel Beberide Márquez, de la segunda ídem.  
 Otro, D. Gregorio Fernández Alba, de la quinta ídem.  
 Otro, D. Juan Díaz Mayordomo y Díaz de los Bernardos, de la segunda ídem.  
 Otro, D. Constantino Anchel Fenol, de la Comandancia de tropas de Melilla.  
 Otro, D. José Cachofeiro Casado, de la quinta Comandancia de tropas de Melilla.  
 Otro, D. Fernando Muñoz González, de la Comandancia de tropas de Melilla.  
 Otro, D. Argimiro González Ramos, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.  
 Otro, D. Paulino Angulano Villen, de la octava ídem.  
 Otro, D. Modesto Sillero Fulz, de la quinta ídem.  
 Otro, D. Arturo Indarue Martín, de la tercera ídem.  
 Otro, D. Regino Puebla Argenta, de la primera ídem.  
 Otro, D. Antonio Morla Piol, de la quinta ídem.  
 Otro, D. Anacleto Bordetas Zuero, de la sexta ídem.  
 Otro, D. Germán García Aguado, de la Comandancia de tropas de Larache.

El General encargado del despacho,  
**DUQUE DE TETUAN**

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

### Sección de Infantería

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

*Circular.* Para conocimiento de las clases de segunda categoría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el úl-

timo párrafo del artículo 24 del reglamento por el que se rige la Sociedad de Socorros Mutuos de las mencionadas clases, se publica la siguiente relación de los suboficiales elegidos en los Cuerpos y dependencias de esta guarnición, en la forma que determina el expresado artículo y circular de esta Sección, resultando elegido para formar parte de la Junta Directiva por sorteo entre los tres que figuran elegidos en dos actas, el de dicha categoría del regimiento de León núm. 38, D. Angel Muñoz Ruiz, cuyo sorteo se verificó a presencia de los suboficiales del Arma que prestan servicio en este Ministerio, y del personal de jefes y Presidente, que forma parte de la Junta Directiva ya expresada.

18 de julio de 1924.

Señor..

Votación del regimiento del Rey, 1.  
 Suboficial, D. Angel Muñoz Ruiz, del regimiento León, 38.

Votación del regimiento Saboya, 6.  
 Suboficial, D. José Sánchez Martínez, del mismo.

Votación del regimiento Asturias, 31.  
 Suboficial, D. Jesús Jiménez Barrado, del mismo.

Votación del regimiento León, 38.  
 Suboficial, D. Angel Muñoz Ruiz, del mismo.

Votación del regimiento Covadonga, 40.  
 Suboficial, D. José Sánchez Martínez, del regimiento de Saboya, 6.

Votación del regimiento Vad Ras, 5v.  
 Suboficial, D. Rafael Toribio Carrascal, del regimiento León, 38.

Votación del batallón de Instrucción.  
 Suboficial, D. Sebastián Hernández Medina, del mismo.

Votación de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.  
 Suboficial, D. Rafael Toribio Carrascal, del regimiento León, 38.

El jefe de la Sección,  
**Antonio Losada.**

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El soldado del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, Eladio López del Molino pasa destinado a la Escolta Real.

18 de julio de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor general del Ejército.

El jefe de la Sección,  
**Enrique Chaobón**

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Angeles Pérez Castellón y termina con D. José Díaz Rico, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de julio de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Almería	D.ª María de los Angeles Pérez Castellón D. Sebastián Pérez Castellón > Francisco Pérez Castellón > Carlos Pérez Castellón D.ª M.ª Angeles Pérez Castellón	Huérfa. n. Huérfa. n. Huérfa. n.	Soltera... > >	Tente, D. Francisco Pérez Márquez.....	470	00	22 julio 1891 .....	4	septbre.	1922	Almería.....	Almería.....	Almería.....	(A)
Madrid	> Micaela Francisca Sánchez Lara	Viuda	>	Otro, D. José Pérez Fernández.....	750	00	Artículo 2.º del R. D. de 22 de enero de 1924.	24	enero	1924	Pagad.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Valencia y Bilbao Ciudad Real	> Paula Gallego Rámila > Eulalia Hernández Bustos	Idem... Huérfa. n.	> Soltera...	Comte, D. César Herrero García..... Tente, D. Tomás Hernández Andrés.....	2.000 470	00	Idem 1.º idem id..... 22 julio 1891.....	5 22	mayo... septbre.	1924 1923	Valencia..... Ciudad Real....	Ciudad Real....	Ciudad Real..	(B)
Zaragoza	> D. Cesario de Blas Lidón > Eñas de Blas Lidón	Huérfa. n.	>	Otro, D. Eusebio de Blas Ortega.....	470	00	9 enero 1908.....	20	dicbre.	1923	Zaragoza.....	Daroca.....	Zaragoza.....	(C)
Madrid	D.ª Josefz González-Serna Calde- ron	Viuda	>	Oficial de fortificación de 1.º retirado, don Juan Torrejon García.....	1.125	00	Artículo 1.º del R. D. de 22 de enero de 1924.	5	mayo...	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Badajoz	> María Moreno Sánchez	Idem	>	Alfrez, D. Antonio Fernández Quinta...	650	00	Idem 2.º idem id.....	17	idem...	1924	Badajoz.....	Zafra.....	Badajoz.....	
Santander	> Cristina Núñez Vicente	Idem	>	Comte. retido. D. Eduardo Arias Ferreiro.	1.462	50	Idem 1.º idem id.....	27	marzo...	1924	Santander.....	Santander.....	Santander.....	
Córdoba	> Matilde Austria López	Idem	>	Tente, D. Gerardo Bonet Galea.....	1.000	00	Idem.....	29	abril...	1924	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	
Zaragoza	> Trinidad Benedit Lalaguna	Idem	>	Alfrez, D. José Domínguez Aguirre.....	650	00	Idem 2.º idem id.....	3	marzo...	1924	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Badajoz	> Julia Cidoncha Agnado	Idem	>	Tente, D. Leonardo Durán Barroso.....	1.000	00	Idem 1.º idem id.....	21	abril...	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	(D)
S.ª Cruz de Tenerife y Sevilla	> María Lara Zárate	Idem	>	Comte., D. Alfredo Amigó Gassó.....	1.000	00	Idem 2.º idem id.....	18	marzo...	1924	Santa Cruz de Tenerife.....	>	>	
Toledo	> Soledad Rubio Aragón	Idem	>	Comisario de Guerra de 2.ª clase, D. Pedro Ambohade García.....	1.125	00	22 julio 1891 .....	19	febrero.	1923	Toledo.....	Puente Arzobispo.	Toledo.....	
Madrid	D. Ana Aguilar Jiménez	Huérfa. n.	Viuda	Alfrez, D. Juan Aguilar Pérez.....	400	00	Montepío Militar y real orden 17 febro. 1855.	27	abril...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Idem	> María Ana García Peralta	Idem	Soltera...	Comte., D. Pedro García Gutiérrez.....	1.125	00	Montepío Militar .....	28	agosto.	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(F)
Avila	> Carmen González Gutiérrez	Idem	Viuda	T. coronel, D. Aniceto González Ibáñez.	1.250	00	Idem.....	4	marzo...	1924	Avila.....	Avila.....	Avila.....	(G)
Madrid	> Emerenciana Romero Machacón	Idem	Idem	Comte. D. Bruno Romero Muelas .....	1.125	00	Idem.....	31	dicbre.	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	Madrid.....	Madrid.....	(H)
Canarias	> Mariña Suárez León	Viuda	>	Tente, D. Juan Hernández Callimano.....	1.000	00	Artículo 1.º del R.D. de 22 de enero de 1924.	17	marzo...	1924	Canarias.....	Las Palmas.....	Canarias.....	
Alicante	D. José Díaz Roa	Padre pobre	>	Alfrez, muerto en campaña, D. José Díaz Sanchis.....	3.500	00	18 julio 1860 y 29 junio 1918 .....	11	agosto.	1921	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	(I)

(A) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales y mano de su tutor durante la menor edad de los mismos, a las hembras, mientras permanezcan solteras y a los varones D. Sebastián, D. Francisco y D. Carlos, hasta el 19 de enero de 1927; 4 de abril de 1932 y 20 de octubre 1940 fechas en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio y acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, aunque aparece repetido el nombre de María de los Angeles son distintas hermanas.

(B) Dicha pensión debe abonarse a la interesada

mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(C) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales y mano de su tutor durante su menor edad, desde la fecha que se indica, día siguiente al del óbito de su padre hasta el 14 de julio de 1931 y 26 de julio de 1944, fechas en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio y acumulándose la parte correspondiente del huérfaño que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Teniendo en cuenta que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, sólo es aplicable en los casos

dé muerte, ocurrida a consecuencia de desgracia imprevisible en acto del servicio y que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, disponen no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña, solamente tiene derecho a la pensión que se le asigna, que es el único beneficio a que la interesada puede aspirar.

(E) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que dejó de percibir por haber contraído matrimonio la recurrente, la que le fué otorgada en 25 de octubre de 1902 (D. O. núm. 240), y habiendo quedado viuda se le concede dicha pensión desde la fecha que se indica, día siguiente al óbito de su marido, por quien no le ha

quedado derecho a otra y seguirá percibiendo la mientras continúe viuda.

(F) Se le acumula la mitad de la pensión que disfrutaba su madrastra doña Amalia Dorrero Caidés, vacante por el fallecimiento de ésta, cuyo beneficio le fué otorgado en 16 de noviembre de 1907 (D. O. núm. 255), percibirá el total de la pensión en la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su madrastra, y mientras continúe soltera y previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha citada, quedando sujeta a las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo, puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas que residen en el extranjero.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Catalina Gutiérrez Zauri, a quien le fué otorgada en 10 de abril de 1912 (D. O. número 84), la disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su madre, pues su marido falleció el 20 de enero del mismo año, por quien no le ha quedado derecho a otra y seguirá disfrutándola mientras continúe viuda y con aptitud legal.

(H) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña Aurora, a quien le fué otorgada en 20 de noviembre de 1909 (D. O. número 265), la disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al casamiento de su hermana, pues la re-

currente es viuda desde 1914 y hasta el 30 del expresado mes y año de 1922 tenía derecho la citada doña Aurora, la seguirá percibiendo mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(I) Dicha pensión debe abonarse al interesado mientras subsista en su actual estado de pobreza y desde la fecha que se indica, que es el siguiente día al fallecimiento del citado oficial.

Madrid 15 de julio de 1924.—El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA